



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Mondo TV Iberoamérica") pone en conocimiento la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, 23 de septiembre de 2020, a las 14:06 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 80,45% del total del capital social con derecho a voto, ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1°. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 2°. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que ascendió a (-301.523,35 euros), a resultados negativos de ejercicios anteriores.
- 3°. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 4°. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 5°. Se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad a BDO Auditores, S.L.P., con CIF B-82387572 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14413, Folio 201, Sección 8ª, Hoja M-238188, inscripción 13, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S-1273, por un plazo de un (1) año, esto es, para la realización de la auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.



6°. Aprobación del importe máximo de la retribuc	ón del Consejo de	Administración	en el ejercicio
2020.			

- 7°. Delegación de facultades.
- 8°. No se formularon ruegos ni preguntas.
- 9°. Aprobación del acta de la sesión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. Maria Bonaria Fois Secretaria del Consejo de Administración MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.